

Managua 09 de agosto 2022.

Diputada

**LORIA RAQUEL DIXON BRAUTIGAM**

Primera Secretaria, Asamblea Nacional.

Su Despacho. -



Estimada Diputada Dixon:

En mi calidad de Diputado miembro de la Comisión de La Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, tengo a bien remitirle la **Iniciativa de Decreto Legislativo de Cancelación de Personalidad Jurídica** de Asociaciones/Fundaciones varias, solicitadas por la Dirección General de Registro y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, para su debido trámite de ley.

Agradeciendo su amable atención, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de respeto, aprecio y consideración.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned above the printed name.

**FILIBERTO JACINTO RODRÍGUEZ LÓPEZ**

Diputado

Cc. archivo. -

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Managua, 08 de agosto del 2022.

Doctor  
**GUSTAVO E. PORRAS CORTES**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho.



Estimado compañero Presidente:

El suscrito Diputado ante la Asamblea Nacional de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Artículo 138, numeral 5), Artículo 140, numeral 1) y la Ley N° 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, Artículo 14, numeral 2); Artículo 168, numeral 5) y el Artículo 170, párrafo segundo, presento la Iniciativa de Decreto Legislativo de Solicitud de Cancelación de Personalidades Jurídicas de los Organismos Sin Fines de Lucro siguientes:

1. Movimiento Ambientalista Nicaragüense, (MAN);
2. Asociación para la Autogestión y Promoción de la Salud Integral Comunitaria, Diálogo y Ayuda;
3. Asociación Civil Centro de Asesoría y Servicios Mujer y Familia;
4. Asociación de Estudiantes de la Educación Superior de la Costa Atlántica, (AEESCA);
5. Asociación de Juristas Democráticos de Nicaragua;
6. Comité Nacional del Servicio Universitario Mundial de Nicaragua;
7. Fundación El Madroño,
8. Programa de Capacitación de Refugiados Salvadoreños, (PROCARES);
9. Asociación de las Comunidades Eclesiales de Base Ecuménicas y de Servicio, (CEBES);
10. Fundación Civil Internacional "Rubén Darío";
11. Fundación Centroamericana 2,000;
12. Centro de Estudios de Ecodesarrollo del Trópico, (CECOTROPIC);
13. Asociación Pro Desarrollo de la Comunidad, (CALI);

92

14. Asociación de Organizaciones de Productores Agropecuarios Centroamericanos para la Cooperación y el Desarrollo, (ASOCODE);
15. Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Ambiental Responsable;
16. Asociación de Profesionales Universitarios de las Telecomunicaciones de Nicaragua, (APROTEL);
17. Liga Nicaragüense Contra el Cáncer;
18. Asociación de Productores Forestales del Sur Oeste del Departamento de Managua, (APROAFO);
19. Asociación Civil Nicaragüense de Desarrollo Económico y Apoyo a la Micro Empresa, (ANDAME);
20. Fundación Civil de Desarrollo Económico Social Centroamericano, (FUNDESCA);
21. Fundación Agateite;
22. Fundación Agua Bien;
23. Asociación Provivienda, (APROVIN);
24. Fundación Civil Nicarao;
25. Asociación Pro - Integración y Ayuda al Sordo, (APRIAS);
26. Asociación para el Desarrollo Comunal de Managua, (ADECOM);
27. Asociación de Pequeña Empresa Metal Mecánica de Nicaragua, (APEMENIC);
28. Fundación Centroamericana;
29. Centro Quijote de Nicaragua, (CENTRO QUIJOTE);
30. Asociación de Teatro "Justo Rufino Garay";
31. Asociación Centro Experimental del Jengibre y Productos del Trópico Húmedo, (CEJEPTRHUM);
32. Asociación Nicaragüense por la Mujer, (ANIMU);
33. Fundación Nicaragüense contra el Cáncer en Salud y Bienestar, (FUNICA);
34. Asociación Organización para la Mejora Continua;
35. Asociación de Padres de Familia de Niños con Problemas Genéticos Amandita;
36. Asociación Acción Comunitaria "El Carmen", (ACELCA);

37. Asociación Centro Especializado en Comunicación para el Desarrollo Rural, (CECOPADER);
38. Asociación Fe y Esperanza para la Niñez, (FEPAN);
39. Asociación Cruzada por la Vida en la Comunidad;
40. Asociación Comisión Derechos Humanos Resistencia Nicaragüense;
41. Asociación de Almacenes Generales de Depósito Financieros, (ASOFIN);
42. Asociación de Estudiantes Mayangna, (SUMU);
43. Fundación Instituto Técnico Superior en Ciencias Administrativas y Computación;
44. Fundación Rubén Darío;
45. Fundación El Pensamiento, (FUNPEN);
46. Fundación para la Investigación, Desarrollo y Apoyo de la Mediana y Microempresa, (FIDAMI);
47. Asociación Odontológica de Nicaragua, (A.O.N.);
48. Asociación Instituto Nicaragüense de Capacitación y Estudios Socio-Políticos;
49. Fundación Movilización Social;
50. Asociación Microempresario Nicaragüense Productores de Pan, (ASONIPPAN);
51. Centro Nacional de Asesoría al Desarrollo Municipal y Comunitario, (CENADEMCO);
52. Fundación para el Desarrollo de las Zonas Raudales, (FUPADEZRA);
53. Fundación Acción Permanente para el Desarrollo de Nicaragua, (APEDENIC);
54. Asociación de Comunicación Popular, Comunción y Progreso;
55. Fundación Nicaragua Pie de Jaipur;
56. Fundación para el Desarrollo Económico y Social, (FUDES);
57. Asociación Grupo de Mujeres para el Desarrollo o Mujeres para el Desarrollo;
58. Asociación de Forestales de Nicaragua, (AFONIC);
59. Centro de Estudios de América Latina, (CAITE);
60. Asociación Civil para el Desarrollo de la Salud;

61. Fundación para la Integración y el Desarrollo Local, (FINDEL);
62. Asociación Nicaragüense de Escritoras (ANIDE);
63. Fundación para la Integración y el Desarrollo Sostenible de Centro América, (FUNDESCA),
64. Fundación de Desarrollo Integral y Salud Mental, (FUDISAM);
65. Asociación de Desarrollo Comunitario por el Futuro, (ASDECOF);
66. Asociación de Asuntos Legales Alternativos, (ASSLA);
67. Fundación Nuevo Hogar, (New Home Foundation);
68. Fundación Nicaragüense de Salud para Todos (NICASALUD),
69. Fundación Eloy Canales (F.E.C.);
70. Asociación de Profesionales Optometristas y Contactólogos, (ASOPCO);
71. Asociación de Servicio Social y Desarrollo Juan Pablo II, (ASOCIACIÓN JUAN PABLO II);
72. Asociación Central de Servicios de Técnicos y Obreros, (C.S.T.O.);
73. Asociación de Mujeres Abogadas de Nicaragua, (AMANIC);
74. Fundación el Amigo de los Hijos, (AHIJOS);
75. Asociación Vida y Alegría, (ASVIDA);
76. Asociación de Microempresarios "Pequeños Industriales del Calzado de Masaya", (APICMA);
77. Asociación de Productores Agroforestales de León, (APAL);
78. Fundación León Verde;
79. Asociación de Microempresarios Alfareros el Esfuerzo de La Paz Centro;
80. Asociación de Mujeres Obreras y Campesinas, (AMOC);
81. Asociación de Pobladores de la Reyna de San Ramón;
82. Asociación para el Desarrollo Integral de la Zona Seca, (San Isidro, Sébaco, Darío y Terrabona) (ASODEINZS);
83. Asociación Agropecuaria de Campesinas Individuales, (AGACI);

*FR*

84. Fundación Organismo para la Transformación del Hábitat Comunitario, (O.T.H.A.C.);
85. Asociación Civil Agro-For San José de Los Remates, (AGROFOR SAN JOSÉ DE LOS REMATES);
86. Asociación Civil Agro-Forestal de la Sub-Cuenca del Río de Fonseca, (AGROFON);
87. Asociación de Productores Post Cosecha, (A.P.P.C.);
88. Asociación de Cafetaleros de Pueblo Nuevo, (ASOCAPUN);
89. Asociación Comunal para el Desarrollo Sostenible del Departamento de Estelí, (ASOCDES);
90. Asociación Hermanos del Barrio, (HERBA);
91. Asociación para el Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente de Jinotega, (ASODAGJ);
92. Asociación de Comités de Desarrollo Departamental de Jinotega, (ACDDJ);
93. Asociación de Microempresarios el Vestuario Moderno;
94. Asociación Unida de Productores Forestales de San José de Cusmapa, (AUPROFOC);
95. Fundación Comunicaciones Participativas del Trópico Húmedo, (COPATROHU);
96. Asociación "Indian Mairin Asla Pawanka Kipla Sait Tasbaika";
97. Asociación Tawan Ingnika, (Asociación la Luz del Pueblo) "LA LUZ";
98. Asociación Pedagógica "YAHBRA INGNIKA", Luz del Norte;
99. Asociación Servicio Educacional Antidrogas, (S.E.A.); y
100. Fundación Civil Vivero Comunal Puerto Cabezas.

## **FUNDAMENTO LEGAL**

Con fecha 08 del corriente mes y año, la Licenciada **Franya Urey Blandón**, responsable del Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, remitió al Doctor Gustavo E. Porras Cortes, informe el estado en que se encuentran estos 100 OSFL y en el solicitan la cancelación de la Personalidad Jurídica de las Asociaciones/Fundaciones relacionadas, informe que expresa el incumplimiento de sus obligaciones conforme lo establece la Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, y su Reglamento, y la Ley N° 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, y su respectivo Reglamento, al no reportar lo siguiente:

1.- Estados Financieros, por más de 10 a 30 años, conforme periodos fiscales con Desgloses detallados Ingresos, Egresos, Balanza de Comprobación, detalle de donaciones, - origen, proveniencia y beneficiario final-, con lo cual han violentando la Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, Artículo 34, numerales 7 y 24 de la citada Ley, y el Decreto Ejecutivo N° 15-2018, Reglamento de la Ley N° 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo, y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Artículo 14, literal b);

2.- Juntas Directivas acéfalas, por más de 10 a 30 años, violentando estas lo establecido en la Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, Artículo 34, numerales 3) y 27); y

3.- Información de identidad y origen de todos sus miembros y donantes; nombres y apellidos, cédula de identificación o pasaporte, dirección exacta del domicilio y teléfono, violentando lo establecido en la Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, Artículo 34, numerales 26, 26.1, 26.3; así como el Decreto Ejecutivo N° 15-2018, Reglamento de la Ley N° 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo, y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Artículo 14, numeral 1, literal a).

Las Asociaciones/Fundaciones detalladas en el informe presentado refleja que han incumplido con sus deberes y obligaciones establecidas en la legislación que les regula como Organismos Sin Fines de Lucro, obstaculizando el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, actuando contra ley expresa, por lo que la Autoridad de Aplicación de la Ley ha solicitado la cancelación de la personalidad jurídica, teniendo como fundamento el Artículo 34, numerales 3), 7), 9), 24), 26), 26.1), 26.3), 27) y 28) de la la Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro.

La Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1115, Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, tiene como responsabilidad garantizar el cumplimiento de las leyes reguladoras de los Organismos Sin Fines de Lucro, las que al no reportar los informes financieros conforme los periodos fiscales y con desgloses detallados, no promovieron políticas de transparencia en la administración de los fondos, desconociéndose la ejecución de sus proyectos y si fueron o no acorde a sus fines y objetivos por los que se les otorgó la Personalidad Jurídica; en consecuencia, en cumplimiento al Artículo 37, numerales 1, 3 y 4 de la Ley N° 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo, y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, la entidad reguladora debe cumplir con lo siguiente:

“1.- Establecer medidas que promuevan la transparencia, integridad y confianza pública en la administración y manejo de los organismos sin fines de lucro;

3.- Identificar acciones efectivas para mitigar los riesgos de LA/FT/FP de las OSFL, en conjunto con los sectores correspondientes; y

4.- Supervisar el cumplimiento de las normativas administrativas que se apruebe en relación con la prevención de los riesgos de LA/FT/FP y sancionar su inobservancia.”

Con fundamento en la legislación de la materia y el informe presentado por la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1115 a la Asamblea Nacional, las entidades relacionadas en esta solicitud de Cancelación de la Personalidad Jurídica, han desarrollado sus actividades incumpliendo la legislación que les regula, y actuando contra ley expresa, sus acciones han violado lo establecido en estos instrumentos jurídicos normativos.

La solicitud de cancelación de los 100 OSFL está fundamentado en el procedimiento establecido en la Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, Capítulo IX, DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS OSFL, Artículo 34, numerales 3, 27 y 28, y el Artículo 47, numerales 4 y 6, respectivamente; y la Ley N° 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, Artículo 168, numeral 5) y el Artículo 171, párrafo segundo, no se opone a la Constitución Política, ni a las Leyes Constitucionales, ni a los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua, se solicita la Cancelación de las diferentes entes relacionadas en esta Iniciativa de Decreto Legislativo de Solicitud de Cancelación de la Personalidad Jurídica, pidiéndole al Plenario aprobar la solicitud de cancelación de las Personalidades Jurídicas de estos Organismos sin Fines de Lucro objeto de esta iniciativa de Decreto Legislativo.



---

FILIBERTO J. RODRÍGUEZ LÓPEZ  
DIPUTADO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente

**DECRETO A.N. N° \_\_\_\_\_**

### **CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO**

#### **Artículo 1 Objeto**

Cancelase la Personalidad Jurídica de cien Organismos Sin Fines de Lucro detallados en el Anexo del presente Decreto Legislativo y que es parte integrante de este mismo Decreto. Estas Asociaciones/Fundaciones sin fines de lucro, entre ellas de duración indefinida y otras a plazo cierto y determinado, con domicilio especificado para cada una de ellas en el detalle contenido en el Anexo del presente Decreto.

La Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, debe proceder a la cancelación de la inscripción respectiva de cada una de estas Asociaciones/Fundaciones contenidas en este Artículo en un plazo no mayor de setenta y dos horas sin costo alguno, debiendo poner en conocimiento al representante legal de cada una o quien haga las funciones de tal, por medio de notificación escrita u otro medio físico o electrónico, requiriéndoles que se presenten para la entrega de los libros de ley, el sello respectivo de estas, y demás documentos que requiera la autoridad, también debe notificarse al resto de las autoridades relacionadas sobre la cancelación de estos Organismos Sin Fines de Lucro.

#### **Artículo 2 Destino de bienes y acciones**

Los bienes y acciones que pertenezcan a las Asociaciones/Fundaciones tendrán el destino previsto en la Ley de la materia.

#### **Artículo 3 Derogación**

Derógase los Decretos Legislativos y Ejecutivos, así como los Acuerdos y Resoluciones Ministeriales mediante los que se les otorgara la Personalidad Jurídica a los Organismos sin Fines de Lucro relacionados en el Anexo del presente Decreto Legislativo.

#### **Artículo 4 Vigencia**

El presente Decreto Legislativo y su Anexo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintidós.

**Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam  
Primera Secretaria  
Asamblea Nacional**

## ANEXO DEL DECRETO A. N° N° \_\_\_\_\_

Datos generales de los cien **ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO** a los que se les cancela la personalidad jurídica en virtud del incumplimiento de la legislación reguladora, siendo estas las normas siguientes:

1.- Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 66 del 06/04/2022, Artículo 34, numerales 3), 7), 9), 24), 26), 26.1), y 26.3); Artículo 47, numerales 4) y 6); y su Reglamento;

2.- Ley N° 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo, y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 138 del 20/07/2018, Artículo 37, numerales 1, 4; y el Artículo 38;

3.- Decreto Ejecutivo N° 15-2018, Reglamento de la Ley N° 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo, y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Artículo 14, numeral 1, literal a) y b).

N°	Otorgamiento de Personalidad Jurídica - Decreto Legislativo, Decreto Ejecutivo, Acuerdo o Resolución Ministerial	Denominación / Razón Social del Organismo Sin Fines de Lucro	Fecha de Aprobación		Fecha de Inscripción y N° Perpetuo
			Domicilio		
1	141, La Gaceta, Diario Oficial N°64 del 30/03/1990.	Movimiento Ambientalista Nicaragüense, (MAN).	23/03/1990	Ciudad de Managua.	14/10/1999 con el N° perpetuo 27 II.
2	110, La Gaceta, Diario Oficial N°62 del 28/03/1990.	Asociación para la Autogestión y Promoción de la Salud Integral Comunitaria, Diálogo y Ayuda.	17/03/1990	Ciudad de Managua.	28/01/1999, con el N° perpetuo 1278.
3	526, La Gaceta, Diario Oficial N°148 del 03/08/1992.	Asociación Civil Centro de Asesoría y Servicios Mujer y Familia.	09/06/1992	Ciudad de Managua.	26/07/1997, con el N° perpetuo 709.
4	262, La Gaceta, Diario Oficial N°142 del 25/07/1990.	Asociación de Estudiantes de la Educación Superior de la Costa Atlántica, (AEESCA).	05/04/1990	Ciudad de Managua.	10/07/1995, con el N° perpetuo 510.
5	13, La Gaceta, Diario Oficial N°269 del 26/11/1981.	Asociación de Juristas Democráticos de Nicaragua.	14/10/1981	Ciudad de Managua.	01/12/1992, con el N° perpetuo 100 I.

6	048, La Gaceta, Diario Oficial N°126 del 04/07/1989.	Comité Nacional del Servicio Universitario Mundial de Nicaragua.	13/06/1989	Ciudad de Managua.	12/06/1991, con el N° perpetuo 90 I.
7	109, La Gaceta, Diario Oficial N°62 del 28/03/1990.	Fundación El Madroño.	15/03/1990	Ciudad de Managua.	29/12/1990, con el N° perpetuo 40 I.
8	344, La Gaceta, Diario Oficial N°186 del 28/09/1990.	Programa de Capacitación de Refugiados Salvadoreños, (PROCARES).	19/04/1990	Ciudad de Managua.	08/01/1992, con el N° perpetuo 97 I.
9	199, La Gaceta, Diario Oficial N°69 del 06/04/1990.	Asociación de las Comunidades Eclesiales de Base Ecuménicas y de Servicio, (CEBES).	30/03/1990	Ciudad de Managua.	07/08/1991, con el N° perpetuo 57 I.
10	498, La Gaceta, Diario Oficial N°87 del 08/05/1992.	Fundación Civil Internacional "Rubén Darío".	02/04/1992	Ciudad de Managua.	25/01/1995, con el N° perpetuo 437.
11	458, La Gaceta, Diario Oficial N°247 del 31/12/1991.	Fundación Centroamericana 2.000.	26/11/1991	Ciudad de Managua.	06/10/1994 con el N° perpetuo 404.
12	146, La Gaceta, Diario Oficial N°66 del 03/04/1990.	Centro de Estudios de Ecodesarrollo del Trópico, (CECOTROPIC).	23/03/1990	Ciudad de Managua.	04/11/1993 con el N° perpetuo 281.
13	142, La Gaceta, Diario Oficial N°64 del 30/03/1990.	Asociación Pro Desarrollo de la Comunidad, (CALI).	23/03/1990	Ciudad de Managua.	22/10/1993 con el N° perpetuo 276.
14	493, La Gaceta, Diario Oficial N°85 del 06/05/1992.	Asociación de Organizaciones de Productores Agropecuarios Centroamericanos para la Cooperación y el Desarrollo, (ASOCODE).	19/03/1992	Ciudad de Managua.	19/11/1996 con el N° perpetuo 74 III.
15	510, La Gaceta, Diario Oficial N°114 del 16/06/1997.	Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Ambiental Responsable.	20/05/1992	Ciudad de Managua.	02/04/1997, con el N° perpetuo 55 III.
16	1016, La Gaceta, Diario Oficial N°186 del 05/10/1995.	Asociación de Profesionales Universitarios de las Telecomunicaciones de Nicaragua, (APROTEL).	23/08/1995	Ciudad de Managua.	11/03/1997, con el N° perpetuo 861.

17	451, La Gaceta, Diario Oficial N°242 del 23/12/1991.	Liga Nicaragüense Contra el Cáncer.	13/11/1991	Ciudad de Managua.	11/02/1996, con el N° perpetuo 567.
18	855, La Gaceta, Diario Oficial N°157 del 23/08/1994.	Asociación de Productores Forestales del Sur Oeste del Departamento de Managua, (APROAFO).	21/06/1994	Municipio de San Rafael del Sur, Departamento de Managua.	06/12/1995, con el N° perpetuo 558.
19	618, La Gaceta, Diario Oficial N°104 del 03/06/1993.	Asociación Civil Nicaragüense de Desarrollo Económico y Apoyo a la Micro Empresa, (ANDAME).	26/05/1993	Ciudad de Managua.	25/12/1994, con el N° perpetuo 430.
20	503, La Gaceta, Diario Oficial N°94 del 19/05/1992.	Fundación Civil de Desarrollo Económico Social Centroamericano, (FUNDESCA).	02/04/1992	Ciudad de Managua.	10/06/1994, con el N° perpetuo 362.
21	720, La Gaceta, Diario Oficial N°58 del 23/03/1994.	Fundación Agateite.	25/02/1994	Ciudad de Managua.	12/11/1997, con el N° perpetuo 872.
22	875, La Gaceta, Diario Oficial N°219 del 08/06/1995.	Fundación Agua Bien.	18/10/1994	Ciudad de Managua.	08/06/1995, con el N° perpetuo 492.
23	744, La Gaceta, Diario Oficial N°117 del 23/06/1994.	Asociación Provivienda, (APROVIN).	12/04/1994	Ciudad de Managua.	23/06/1995, con el N° perpetuo 501.
24	515, La Gaceta, Diario Oficial N°116 del 18/06/1992.	Fundación Civil Nicarao.	20/05/1992	Ciudad de Managua.	08/05/1997, con el N° perpetuo 667.
25	046, La Gaceta, Diario Oficial N°113 del 15/06/1989.	Asociación Pro - Integración y Ayuda al Sordo, (APRIAS).	17/05/1989	Ciudad de Managua.	11/04/1990, con el N° perpetuo 16 I.
26	143, La Gaceta, Diario Oficial N°64 del 30/03/1990.	Asociación para el Desarrollo Comunal de Managua, (ADECUM).	23/03/1990	Ciudad de Managua.	11/01/1993, con el N° perpetuo 179.
27	482, La Gaceta, Diario Oficial N°42 del 03/03/1992.	Asociación de Pequeña Empresa Metal Mecánica de Nicaragua, (APEMENIC).	21/12/1992	Ciudad de Managua.	26/01/1993, con el N° perpetuo 189.
28	033, La Gaceta, Diario Oficial	Fundación Centroamericana.	01/11/1988	Ciudad de Managua.	28/08/1990, con el N° perpetuo 24 I.

	N°225 del 25/11/1988.				
29	212, La Gaceta, Diario Oficial N°73 del 16/04/1990.	Centro Quijote de Nicaragua, (CENTRO QUIJOTE).	03/04/1990	Municipio de Managua.	07/09/1999, con el N° perpetuo 1426.
30	249, La Gaceta, Diario Oficial N°77 del 20/04/1990.	Asociación de Teatro "Justo Rufino Garay".	03/04/1990	Ciudad de Managua.	10/11/1998, con el N° perpetuo 1207.
31	2308, La Gaceta, Diario Oficial N°215 del 10/11/1999.	Asociación Centro Experimental del Jengibre y Productos del Trópico Húmedo, (CEJEPTRHUM).	28/09/1999	Ciudad de Managua.	09/12/1999, con el N° perpetuo 1489.
32	1508, La Gaceta, Diario Oficial N°234 del 10/09/1996.	Asociación Nicaragüense por la Mujer, (ANIMU).	10/09/1996	Ciudad de Managua.	05/05/2000, bajo el N° perpetuo 1633.
33	1210, La Gaceta, Diario Oficial N°75 del 24/04/1996.	Fundación Nicaragüense contra el Cáncer en Salud y Bienestar, (FUNICA).	31/01/1996	Ciudad de Managua.	12/04/2002, con el N° perpetuo 2188.
34	1147, La Gaceta, Diario Oficial N°226 del 30/11/1995.	Asociación Organización para la Mejora Continua.	27/10/1995	Ciudad de Managua.	04/07/1997, con el N° perpetuo 153 II.
35	1254, La Gaceta, Diario Oficial N°84 del 08/05/1996.	Asociación de Padres de Familia de Niños con Problemas Genéticos Amandita.	12/03/1996	Ciudad de Managua.	13/03/1997, con el N° perpetuo 148 II.
36	908, La Gaceta, Diario Oficial N°30 del 13/02/1995.	Asociación Acción Comunitaria "El Carmen", (ACELCA).	18/01/1995	Villa Carlos Fonseca Amador.	24/07/1996, con el N° perpetuo 13 III.
37	1309, La Gaceta, Diario Oficial N°15 del 12/06/1996.	Asociación Centro Especializado en Comunicación para el Desarrollo Rural, (CECOPADER).	09/04/1996	Ciudad de Managua.	21/07/1997, con el N° perpetuo 131 II.
38	1403, La Gaceta, Diario Oficial N°140 del 26/07/1998.	Asociación Fe y Esperanza para la Niñez, (FEPAN).	26/06/1996	Ciudad de Managua.	06/02/1997, con el N° perpetuo 134 II.
39	1516, La Gaceta, Diario Oficial N°234 del 10/12/1996.	Asociación Cruzada por la Vida en la Comunidad.	10/09/1996	Ciudad de Managua.	06/10/1997, con el N° perpetuo 834.

40	1539, La Gaceta, Diario Oficial N°236 del 12/12/1996.	Asociación Comisión Derechos Humanos Resistencia Nicaragüense.	26/09/1996	Ciudad de Managua.	24/09/1997, con el N° perpetuo 854.
41	1853, La Gaceta, Diario Oficial N°84 del 08/05/1998.	Asociación de Almacenes Generales de Depósito Financieros, (ASOFIN).	25/03/1998	Ciudad de Managua.	05/06/1998 con el N° perpetuo 1008.
42	1829, La Gaceta, Diario Oficial N°18 del 28/01/1998.	Asociación de Estudiantes Mayangna, (SUMU) para la Investigación y Divulgación de su Historia, ASANGLAWANA.	10/12/1997	Ciudad de Managua.	03/09/1998, con el N° perpetuo 1144.
43	1593, La Gaceta, Diario Oficial N°236 del 05/12/1998.	Fundación Instituto Técnico Superior en Ciencias Administrativas y Computación.	05/02/1997	Ciudad de Managua.	14/01/1999, con el N° perpetuo 1257.
44	1571, La Gaceta, Diario Oficial N°54 del 18/03/1997.	Fundación Rubén Darío.	05/02/1997	Ciudad de Managua.	09/08/1999, con el N° perpetuo 1403.
45	1026, La Gaceta, Diario Oficial N°187 del 06/10/1995.	Fundación El Pensamiento, (FUNPEN).	23/08/1995	Ciudad de Managua.	19/01/1996, con el N° perpetuo 44 II.
46	1082, La Gaceta, Diario Oficial N°220 del 22/11/1995.	Fundación para la Investigación, Desarrollo y Apoyo de la Mediana y Microempresa (FIDAMI).	27/10/1995	Ciudad de Managua.	17/02/1996, con el N° perpetuo 568.
47	1480, La Gaceta, Diario Oficial N°204 del 29/10/1996.	Asociación Odontológica de Nicaragua, (A.O.N.).	10/09/1996	Ciudad de Managua.	05/05/1997, con el N° perpetuo 653.
48	096, La Gaceta, Diario Oficial N°62 del 28/03/1990.	Asociación Instituto Nicaragüense de Capacitación y Estudios Socio-Políticos.	13/03/1990	Ciudad de Managua.	08/05/1997, con el N° perpetuo 670.
49	576, La Gaceta, Diario Oficial N°86 del 10/05/1993.	Fundación Movilización Social.	22/04/1993	Ciudad de Managua.	13/05/1997, con el N° perpetuo 689.
50	1227, Constancia AN de Aprobación en la Segunda Sesión Ordinaria	Asociación Microempresario Nicaragüense	31/01/1996	Ciudad de Managua, Departamento de Managua.	21/05/1997, con el N° perpetuo 698.

	de la XII Legislatura, del 31/01/1996, emitida el 14/06/1996.	Productores de Pan, (ASONIPPAN).			
51	419, La Gaceta, Diario Oficial N°123 del 04/07/1991.	Centro Nacional de Asesoría al Desarrollo Municipal y Comunitario, (CENADEMCO).	18/06/1991	Ciudad de Managua.	08/06/1992, con el N° perpetuo 120 l.
52	619, La Gaceta, Diario Oficial N°104 del 03/06/1993.	Fundación para el Desarrollo de las Zonas Raudales, (FUPADEZRA).	26/05/1993	Ciudad de Managua.	12/01/1994, con el N° perpetuo 307.
53	399, La Gaceta, Diario Oficial N°122 del 03/07/1991.	Fundación Acción Permanente para el Desarrollo de Nicaragua, (APEDENIC).	21/02/1991	Municipio de Managua.	12/07/1993, con el N° perpetuo 244.
54	059, La Gaceta, Diario Oficial N°16 del 23/01/1990.	Asociación de Comunicación Popular, Común y Progreso.	05/12/1989	Ciudad de Managua.	11/08/1990, con el N° perpetuo 33 l.
55	281, La Gaceta, Diario Oficial N°161 del 23/08/1990.	Fundación Nicaragua Pie de Jaipur.	05/04/1990	Ciudad de Managua.	04/08/1992 con el N° perpetuo 135 l.
56	439, La Gaceta, Diario Oficial N°232 del 09/12/1991.	Fundación para el Desarrollo Económico y Social, (FUDES).	29/10/1991	Ciudad de Managua.	10/02/1992, con el N° perpetuo 153 l.
57	446, La Gaceta, Diario Oficial N°233 del 10/12/1991.	Asociación Grupo de Mujeres para el Desarrollo o Mujeres para el Desarrollo.	30/10/1991	Ciudad de Managua.	06/07/1993 con el N° perpetuo 242.
58	450, La Gaceta, Diario Oficial N°242 del 23/12/1991.	Asociación de Forestales de Nicaragua, (AFONIC).	13/11/1991	Ciudad de Managua.	01/02/1992, con el N° perpetuo 315.
59	374, La Gaceta, Diario Oficial N°198 del 16/10/1990.	Centro de Estudios de América Latina, (CAITE).	19/04/1990	Ciudad de Managua.	09/09/1991, con el N° perpetuo 67 l.
60	514, La Gaceta, Diario Oficial N°116 del 18/06/1992.	Asociación Civil para el Desarrollo de la Salud.	20/05/1992	Ciudad de Managua.	02/08/1994, con el N° perpetuo 318.
61	2361, La Gaceta, Diario Oficial N°220 del 17/11/1999.	Fundación para la Integración y el Desarrollo Local, (FINDEL).	28/09/1999	Ciudad de Managua.	22/12/1999, con el N° perpetuo 1511.
62	3351, La Gaceta, Diario Oficial N°10 del 15/01/2003.	Asociación Nicaragüense de Escritoras (ANIDE).	14/12/2002	Ciudad de Managua.	13/10/2003, con el N° perpetuo 2612.

63	1497, La Gaceta, Diario Oficial N°233 del 09/12/1996.	Fundación para la Integración y el Desarrollo Sostenible de Centro América, (FUNDESCA).	10/09/1996	Ciudad de Managua.	03/06/1997, con el N° perpetuo 729.
64	1672, La Gaceta, Diario Oficial N°146 del 04/08/1997.	Fundación de Desarrollo Integral y Salud Mental, (FUDISAM).	02/07/1997	Ciudad de Managua.	08/09/199, con el N° perpetuo 810.
65	2127, La Gaceta, Diario Oficial N°5 del 08/01/1999.	Asociación de Desarrollo Comunitario por el Futuro. (ASDECOF).	07/12/1998	Ciudad de Managua.	08/04/1999, con el N° perpetuo 1321.
66	1303, La Gaceta, Diario Oficial N°115 del 20/06/1996.	Asociación de Asuntos Legales Alternativos, (ASSLA).	09/04/1996	Ciudad de Managua.	07/04/1999, con el N° perpetuo 1317.
67	2241, La Gaceta, Diario Oficial N°116 del 18/06/1999.	Fundación Nuevo Hogar, (New Home Foundation).	18/05/1999	Ciudad de Managua.	30/07/1999, con el N° perpetuo 1393.
68	1999, La Gaceta, Diario Oficial N°176 del 21/09/1998.	Fundación Nicaragüense de Salud para Todos, (NICASALUD).	20/08/1998	Ciudad de Managua.	27/07/1999, con el N° perpetuo 1388.
69	2143, La Gaceta, Diario Oficial N°6 del 11/01/1999.	Fundación Eloy Canales, (F.E.C.).	07/12/1998	Ciudad de Managua.	02/06/1999, con el N° perpetuo 1349.
70	1023, La Gaceta, Diario Oficial N°186 del 05/10/1995.	Asociación de la profesión Optometría y Contactólogos, (ASOPCO).	23/08/1995	Ciudad de Managua.	23/06/1999, con el N° perpetuo 1357.
71	2172, La Gaceta, Diario Oficial N°64 del 08/04/1999.	Asociación de Servicio Social y Desarrollo Juan Pablo II, (ASOCIACIÓN JUAN PABLO II).	11/03/1999	Ciudad de Managua.	18/06/1999, con el N° perpetuo 1355.
72	2280, La Gaceta, Diario Oficial N°156 del 17/08/1999.	Asociación Central de Servicios de Técnicos y Obreros, (C.S.T.O.).	30/06/1999	Ciudad de Managua.	23/09/1999 con el N° perpetuo 1446.
73	2130, La Gaceta, Diario Oficial N°5 del 08/01/1999.	Asociación de Mujeres Abogadas de Nicaragua, (AMANIC).	07/12/1998	Ciudad de Managua.	12/07/1999, con el N° perpetuo 1375.
74	1259, La Gaceta, Diario Oficial N°176 del 18/09/1996.	Fundación el Amigo de los Hijos, (AHIJOS).	12/03/1996	Ciudad de Managua.	23/03/1999, con el N° perpetuo 1307.

75	655, La Gaceta, Diario Oficial N°235 del 03/12/1993.	Asociación Vida y Alegría, (ASVIDA).	01/12/1993	Ciudad de Masaya.	07/02/1994, con el N° perpetuo 317.
76	1302, La Gaceta, Diario Oficial N°115 del 20/06/1996.	Asociación de Microempresarios "Pequeños Industriales del Calzado de Masaya", (APICMA).	09/04/1996	Ciudad de Masaya.	21/05/1997, con el N° perpetuo 699.
77	1924, La Gaceta, Diario Oficial N°140 del 28/07/1998.	Asociación de Productores Agroforestales de León, (APAL).	23/06/1998	Ciudad de León.	09/11/1999, con el N° perpetuo 1474.
78	1375, La Gaceta, Diario Oficial N°138 del 24/07/1996.	Fundación León Verde.	26/06/1996	Ciudad de León.	05/05/1997, con el N° perpetuo 651.
79	1226, Constancia AN de Aprobación en la Segunda Sesión Ordinaria de la XII Legislatura, del 31/01/1996, emitida el 14/06/1996.	Asociación de Microempresarios Alfareros el Esfuerzo de La Paz Centro.	31/01/1996	La Paz Centro, Departamento de León.	22/05/1997, con el N° perpetuo 706.
80	1705, La Gaceta, Diario Oficial N°168 del 03/09/1997.	Asociación de Mujeres Obreras y Campesinas, (AMOC).	07/08/1997	Ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega.	17/10/1997, con el N° perpetuo 850.
81	3941, La Gaceta, Diario Oficial N°198 del 12/10/2004.	Asociación de Pobladores de la Reyna de San Ramón.	01/07/2004	Municipio de San Ramón, Departamento de Matagalpa.	24/11/2004, con el N° perpetuo 2881.
82	2313, La Gaceta, Diario Oficial N°215 del 10/11/1999.	Asociación para el Desarrollo Integral de la Zona Seca, (San Isidro, Sébaco, Darío y Terrabona), ASODEINZS.	28/09/1999	Municipio de San Isidro.	14/12/1999, con el N° perpetuo 1495.
83	1965, La Gaceta, Diario Oficial N°141 del 29/07/1998.	Asociación Agropecuaria de Campesinas Individuales, (AGACI).	25/06/1998	Ciudad de Matagalpa.	09/09/1998, con el N° perpetuo 1154.
84	933, La Gaceta, Diario Oficial N°33 del 16/02/1995.	Fundación Organismo para la Transformación del Hábitat Comunitario, (O.T.H.A.C.).	18/01/1995	Ciudad de Matagalpa.	19/06/1995, con el N° perpetuo 498.
85	610, La Gaceta, Diario Oficial	Asociación Civil Agro-For San José de Los Remates,	26/05/1993	Ciudad de Boaco.	06/07/1994, con el N° perpetuo 373.

FR

	N°104 del 03/06/1993.	(AGROFOR SAN JOSÉ DE LOS REMATES).			
86	596, La Gaceta, Diario Oficial N°101 del 31/05/1993.	Asociación Civil Agro-Forestal de la Sub-Cuenca del Río de Fonseca, (AGROFON).	13/05/1993	Ciudad de Santa Lucía, Departamento de Boaco.	27/08/1994, con el N° perpetuo 367.
87	470, La Gaceta, Diario Oficial N°33 del 19/02/1992.	Asociación de Productores Post Cosecha, (A.P.P.C.).	12/12/1991	Juigalpa, Departamento de Chontales.	24/08/1993, con el N° perpetuo 257.
88	1317, La Gaceta, Diario Oficial N°135 del 18/07/1996.	Asociación de Cafetaleros de Pueblo Nuevo, (ASOCAPUN).	27/05/1996	Ciudad de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí.	22/11/1996, con el N° perpetuo 78 III.
89	1435, La Gaceta, Diario Oficial N°142 del 30/07/1996.	Asociación Comunal para el Desarrollo Sostenible del Departamento de Estelí, (ASOCDES).	26/06/1996	Ciudad de Estelí.	24/02/1997, con el N° perpetuo 139 II.
90	1912, La Gaceta, Diario Oficial N°139 del 27/07/1998.	Asociación Hermanos del Barrio, (HERBA).	23/06/1998	Ciudad de Estelí.	10/09/1998, con el N° perpetuo 1155.
91	1583, La Gaceta, Diario Oficial N°54 del 18/03/1997.	Asociación para el Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente de Jinotega, (ASODAGJ).	05/02/1997	Ciudad de Jinotega.	15/07/1999, con el N° perpetuo 1383.
92	1325, La Gaceta, Diario Oficial N°135 del 18/07/1996.	Asociación de Comités de Desarrollo Departamental de Jinotega, (ACDDJ).	27/05/1996	Ciudad de Jinotega.	09/04/1997, con el N° perpetuo 614.
93	1224, La Gaceta, Diario Oficial N°75 del 24/04/1996.	Asociación de Microempresarios el Vestuario Moderno.	31/01/1996	Ciudad de Jinotega.	19/12/1996, con el N° perpetuo 732.
94	659, La Gaceta, Diario Oficial N°235 del 03/12/1993.	Asociación Unida de Productores Forestales de San José de Cusmapa, (AUPROFOC).	01/12/1993	Municipio de San José de Cusmapa, Departamento de Madriz.	04/07/1994, con el N° perpetuo 372.
95	751, La Gaceta, Diario Oficial N°117 del 23/06/1994.	Fundación Comunicaciones Participativas del Trópico Húmedo, (COPATROHU).	12/04/1994	San Carlos, Departamento de Río San Juan.	30/05/1997, con el N° perpetuo 726.
96	4428, La Gaceta, Diario Oficial N°144 del 26/07/2006.	Asociación "Indian Mairin Asla Pawanka Kipla Sait Tasbaika"	30/11/2005	Comunidad de Siksa Yari, Territorio Kipla Sait Tasbika,	29/08/2006, con el N° perpetuo 3407.

		Asociación de Mujeres Indígenas para el Desarrollo del Sector de los Raudales Kipla Sait Tasbaika, (IMPAKST)		Municipio de Waspam, Río Coco, Región Autónoma del Atlántico Norte, RAAN.	
97	1916, La Gaceta, Diario Oficial N°204 del 29/10/1998.	Asociación Tawan Ingnika, (Asociación la Luz del Pueblo) "LA LUZ".	23/06/1998	Municipio de Puerto Cabezas.	16/09/1999, con el N° perpetuo 1433.
98	1637, La Gaceta, Diario Oficial N°103 del 03/06/1997.	Asociación Pedagógica "YAHBRA INGNIKA", Luz del Norte.	23/04/1997	Ciudad de Bilwi, Región Autónoma del Atlántico Norte.	19/08/1998, con el N° perpetuo 1120.
99	1454, La Gaceta, Diario Oficial N°185 del 01/10/1996.	Asociación Servicio Educacional Antidrogas, (S.E.A.).	06/08/1996	Ciudad de Puerto Cabezas.	09/05/1997, bajo el N° perpetuo 677.
100	528, La Gaceta, Diario Oficial N°149 del 04/08/1992.	Fundación Civil Vivero Comunal Puerto Cabezas.	11/06/1992	Puerto Cabezas.	09/10/1996, bajo el N° perpetuo 48 III.